CONATEL

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 525/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2010 A LAS FIRMAS MITSUBI S.A. Y CONDOR S.A.C.I. PARA EL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS VINCULADOS A LA GARANTIA DEL FABRICANTE.

Asunción, 28 de mayo de 2010.

VISTO: El Informe del 13 de mayo de 2010 de la Comisión de Evaluación de ofertas designada por Resolución Nº 291/2010, para las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente ejercicio, referente a la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 01/2010 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS VINCULADOS A LA GARANTIA DEL FABRICANTE", en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas;

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar los servicios de reparación y mantenimiento de los vehículos que se encuentran vinculados con la garantía otorgada por los representantes de las marcas MITSUBISHI y MERCEDES BENZ.

Que, esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del presente ejercicio con ejecución plurianual por un monto total de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), de los cuales hasta la suma de G. 180.000.000.- podrá ser ejecutado durante el ejercicio fiscal 2010, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 73/2010. y de G. 20.000.000.- asignado para el ejercicio 2011 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;

Que, la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; y en razón de presentar las ofertas solventes, que cumplen con las condiciones legales y técnicas establecidas en la invitación; poseen las calificaciones, la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda autorizar la contratación de las firmas MITSUBI S.A. y CONDOR S.A.C.I. para la realización del Servicio de Reparación y Mantenimiento de los vehículos de la marca Mitsubishi y Mercedes Benz respectivamente, por un monto total de G. 197.378.890.- (Guaraníes ciento noventa y siete millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos noventa) IVA Incluido a ser distribuidos de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTE Nº 1 - VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBISHI – MODELOS L-200 (2009) Y NEW MONTERO (2006)					MITSUBI S.A.	
Item	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total G. IVA incluido**	**Precio Total G. IVA incluido**
1	Mantenimiento de motor (lubricantes y filtros incluidos)	Evento	3	4	3.932.500	15.730.000
2	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Evento	2	3	6.472.000	19.416.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Evento	1	2	12.254.000	24.508.000
4	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Evento	1	2	9.715.000	19.430.000
5	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Evento	1	2	3.227.500	6.455.000
6	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de aire acondic.	Evento	1	2	5.317.600	10.635.200
7	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico general	Evento	1	2	11.036.000	22.072.000
					TOTAL LOTE 1	**118.246.200**

LOTE Nº 2 - VEHÍCULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ – MODELO SPRINTER 2 (dos) Furgonetas 4 x 2 - AÑO 1998 Y 2008					CONDOR S.A.C.I.	
Item	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario G. IVA incluido**	**Precio Total G. IVA incluido**
1	Mantenimiento de motor (lubricantes y filtros incluidos)	Evento	3	3	3.257.730	9.773.190
2	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Evento	1	1	15.391.000	15.391.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Evento	1	1	10.782.800	10.782.800
4	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Evento	1	2	6.425.650	12.851.300
5	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Evento	1	2	2.334.200	4.668.400

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

6	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de aire acondic.	Evento	1	1	13.838.000	13.838.000
7	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico general	Evento	1	1	11.828.000	11.828.000
					TOTAL LOTE 2	**79.132.690**

TOTAL GENERAL (LOTE 1 + LOTE 2)	**197.378.890**

Que, en virtud a la modalidad del Contrato Abierto con ejecución plurianual, el monto mínimo a ser ejecutado por la firma MITSUBI S.A. asciende a G. 66.291.600.- y el monto máximo a G. 118.246.200.-,

Del mismo modo, el monto mínimo a ser ejecutado por la firma CONDOR S.A.C.I. asciende a G. 70.372.840.- y el monto máximo a G. 79.132.690.-

Finalmente, considerando la estimación del PAC y el CDP Nº 073/2010, que prevé la utilización durante el ejercicio 2010 la suma de G. 180.000.000.- y para el ejercicio 2011 la suma de G. 20.000.000.- sujeto a la aprobación presupuestaria respectiva.

Que en consecuencia, la distribución final de los montos se describe de la siguiente manera:

- **MITSUBI S.A.,** durante el año 2010 podrá ejecutar hasta un monto mínimo de G. 62.359.100.- y hasta un monto máximo de G. 108.546.700.-, quedando la ejecución para el ejercicio 2011 sujeto a la disponibilidad Presupuestaria.

- **CONDOR S.A.C.I.,** durante el año 2010 podrá ejecutar hasta un monto mínimo de G. 67.115.110.- y hasta un monto máximo de G. 70.372.840.-, quedando la ejecución para el ejercicio 2011 sujeto a la disponibilidad Presupuestaria.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del de mayo de 2010, Acta Nº /2010, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de las empresas **MITSUBI S.A.** y **CONDOR S.A.C.I.**, para la realización del Servicio de Reparación y Mantenimiento de los vehículos de la marca Mitsubishi y Mercedes Benz respectivamente, por un monto máximo total de G. 197.378.890.- (Guaraníes ciento noventa y siete millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos noventa) IVA Incluido, siendo el monto mínimo total G. 98.689.445.- (Guaraníes noventa y ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco) a ser distribuido de la siguiente manera:

- **MITSUBI S.A.,** adjudicado por un monto máximo total de G. 118.246.200.-, siendo el monto mínimo total G. 59.123.100.- a ser ejecutado durante el año 2010 hasta un monto mínimo de G. 62.359.100.- y hasta un monto máximo de G. 108.546.700.-, quedando la ejecución para el ejercicio 2011 sujeto a la disponibilidad Presupuestaria.

- **CONDOR S.A.C.I.,** adjudicado por un monto máximo total de G. 79.132.690.-, siendo el monto mínimo total de Gs. 39.566.345.- a ser ejecutado durante el año 2010 hasta un monto mínimo de G. 67.115.110.- y hasta un monto máximo de G. 70.372.840.-, quedando la ejecución para el ejercicio 2011 sujeto a la disponibilidad Presupuestaria.

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Armando Centurión
Presidente Interino
Res. Dir. Nº 525/2010

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL